

# EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

PALMA... Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.  
 MADON... D. Matias Mascaró.  
 IZIZA... D. Joaquín Girer y Miramont.

MARANA... Sale el sol á 7 h. 17 ms. y se pone á 4 h. 40 ms.  
 Sale la luna á 10 h. 48 ms. de la mañana, y se pone á 9 h. 30 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 58 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

En Mallorca, por un mes... 10 rs. vn.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte... 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id... 14 id.  
 Cada número suelto... 1 id.

## Noticias estrangeras.

Paris 8 de diciembre.

Por el acta de acusacion del tribunal criminal de Génova, que entiende en el complot del 29 de junio último, aparece en su horrible desnudez la propaganda revolucionaria de Londres, cuyo principal corifeo es Mazzini, y se patentizan hasta la evidencia los abominables medios que emplea la demagogia con sin igual descaño para mantener la agitacion en la península italiana, y para luchar en su impotente rabia con los gobiernos conservadores de Europa. Lo único que no aparece, y lo que yo desearia saber, es de donde proceden esas sumas considerables que los corifeos de la revolucion disipan para mantener viva la fiebre de la agitacion en sus adeptos. Los documentos del proceso de Génova hasta ahora publicados, no revelan nada sobre este punto; pero tengo motivos para creer que confidencias venidas de Londres han informado al gobierno frances acerca de los medios de accion con que cuenta el club central de la metrópoli, y lo que es mas todavia, el origen, la índole y la naturaleza de estos medios. Si hay necesidad, en su día daré á V. algunos pormenores, que no dejarán de interesar al público español, acerca de la organizacion recientemente dada á las fuerzas de que parece disponer la demagogia europea.

Ya dije á V. que el gobierno habia suspendido la publicacion de *La Presse* por espacio de sesenta dias, á causa de un artículo estemporáneo y fuera de tono que la autoridad consideró altamente subversivo. La empresa del periódico *La Presse*, que es israelita hasta la médula de los huesos, deplora amargamente los perjuicios materiales que se le irrogan, y anda bebiéndose los vientos á fin de conseguir que se mitigue el castigo. *L'Estafette*, y *Courrier de Paris*, dos periódicos democráticos, que ya antes de ahora habian aumentado su clientela á espensas de los suscritores de *La Presse*, van á aumentar de nuevo el número de sus abonados. Se ha dicho que el príncipe Napoleon, hijo del ex-rey Gerónimo, trataba de interponer su valimiento á fin de mitigar algun tanto los rigores que se ejercen con el periódico, cuya propiedad todavia no ha mucho tiempo pertenecia, segun es fama, al tío del emperador.

El príncipe Napoleon podrá dar en las Tullerías los pasos que guste en favor del judío Mr. Millaud, gerente y principal propietario de *La Presse*; pero el César tiene muy fija y recta la balanza de la justicia, y no es de creer que ninguna influencia venga á hacérsela inclinar mas que sea en favor de los israelitas que, sea dicho en verdad, son los reyes de la época.

En la barrera de la Estrella, se ha improvisado una galeria de pinturas donde he visto alguna de las obras de Alonso Cano, el jefe de la escuela de Granada y de otros pintores españoles.

El célebre cuadro de Cano, intitulado el *Oratorio*, que representa una Magdalena en actitud de orar, es muy visitado por los aficionados á las bellas artes. Alonso Cano sobresalía en la escultura tanto como en la pintura: encima de este *Oratorio* hay un santo sepulcro esculpido en marfil y un San Antonio en madera, obras ambas

de una ejecucion maravillosa.

Varios cuadros originales de Murillo, de Lucas Jordan, de Ribera y de Boca Negra, completan esta interesante galeria.

Me han contado que el embajador de Persia, Ferouk-Khan ha comprado varios cuadros de las escuelas antiguas españolas, sevillana y valenciana, así como tambien de la escuela flamenca. Ignoro si se propone llevar estos cuadros á la corte de Persia ó si piensa regalárselos á alguno de sus amigos de Paris. Tengo para mí que las Sacras familias de Rubens y de Murillo no harian gran papel en los palacios de Teheran.

Los acontecimientos financieros que se verifican en el antiguo y nuevo mundo, han vuelto á suscitar la cuestion tantas veces controvertida acerca de las leyes sobre la usura. En Inglaterra la cuestion parece estar resuelta en principio.

Desde 1833, por el acta del cuarto año del reinado de Guillermo IV, que ha derogado las leyes sobre la usura en materia de letras de cambio y documentos de giro á tres meses de plazo y aun ménos, esta escepcion ha sido aplicada por un acta del principio del reinado de Victoria, á las letras de cambio y billetes á la orden de un año de plazo; y por último, por el acta del tercer año del mismo reinado, se han derogado las leyes sobre la usura en toda especie de contratos de préstamos que pasen de diez libras esterlinas, y que no se hayan garantizado por hipoteca territorial.

En Francia, el cuerpo legislativo ha trasformado la legislacion de 1807, que trataba de la usura legal, y ya sabe V. que el Consejo de Estado examina en estos momentos un proyecto destinado á restablecer la armonia entre la verdad económica y la legalidad.

En Prusia, el interes legal ha sido suprimido en apariencia por tres meses, pero en realidad por quince meses, puesto que se permite hacer contratos para un año á un interés superior al legal. Donde ha reinado y reinará por mucho tiempo una perfecta anarquia en materias de usura, es en los Estados-Unidos, donde la depreciacion de los caminos de hierro y la suspension de los Bancos ha hecho subir el interes del dinero á 40 y 50 por 100. Los preceptos de los moralistas parecen reñidos con las doctrinas de los economistas en esta materia tan delicada; pero la cuestion, con las nuevas formas que ha tomado el crédito público en el mundo, interesa sobremanera á la sociedad y merece estudiarse; por mi parte, me propongo tener á V. al corriente del giro que lleve esta discusion.

Los fondos públicos y los valores industriales van tomando estimacion en los Estados-Unidos cuyas últimas noticias financieras son mas tranquilizadoras.

Mientras la enfermedad económica sigue su curso en Alemania, la acumulacion de los capitales continúa en el Banco de Francia, el interes del dinero baja, y todo indica que las transacciones comerciales serán una consecuencia natural de la baratura del dinero.

El Banco va á cesar en sus compras de oro, cuya prima ha bajado á tres francos; el comercio al por menor va á aprovecharse de la favorable situacion del Banco de Francia, y el fin del año se pasará mucho mejor de lo que se habia creído hace dos meses.

Examinando los documentos oficiales relativos al movimiento comercial entre los Estados-Unidos y la Europa, se vé que la república Norte-Americana en el año pasado de 1856 ha importado del antiguo mundo, en números redondos, 314 millones y medio de duros, y ha esportado 327 millones de duros. ¿A dónde ha ido á parar la mayor parte del numerario de los Estados-Unidos? ¿A Francia é Inglaterra y á España: estas tres naciones han dado á los Estados-Unidos en diferentes artículos y productos, por valor de mas de 236 millones de duros.

Los Estados-Unidos han esportado á España y á sus colonias por valor de 17 millones de duros, pero han importado por 33 millones, lo que constituye contra ellos una balanza de 16 millones de duros.

El artículo de Cuba llama la atencion: todo lo que ha podido hacer la actividad de los americanos para vender sus productos en esta isla, no pasa de 8 millones de duros, y la fuerza de las cosas los ha obligado á importar de la misma por 24 millones y medio de duros, siendo el azúcar y los cigarros los artículos principales.

En presencia de estas cifras tan elocuentes no es extraño que los mercaderes yankees, se lamenten detras de sus mostradores de los rios de oro que toman el camino de la España, y que calculen con la inflexibilidad aritmética cuánto dinero podian ahorrar y ganar todos los años si Cuba les perteneciese.

El *Pays*, *journal de l'empire*, celebra en su número de hoy el grande acontecimiento que acaba de verificarse en España y que ha colmado de júbilo á todos los corazones verdaderamente patriotas. El *Pays*, dice que el nacimiento del Príncipe real es en estos momentos el objeto de todas las preocupaciones públicas, y que la nacion se reposa de las agitaciones de la política en los felices pensamientos que inspira este suceso.

«Nada es mas difícil como el formarse una idea de la profunda felicidad de la Reina y de su real esposo, y nada mas natural al mismo tiempo, si se repara que el nacimiento de un príncipe, colmando de felicidades el corazón de la madre, viene al mismo tiempo á traer al Trono y á la dinastía actual las garantías y el porvenir que la Reina habia estado deseando siempre hasta ahora. Lo mismo decimos de la nacion que vé abrirse delante de ella un porvenir asegurado y pacífico que debe en fin poner término á agitaciones demasiado largas.»

El diario ministerial del imperio cree que el gabinete Armero se presentará á las Cortes con sus proyectos políticos, que los diputados de la nacion recibirán favorablemente, prestándoles toda la aficion que debe prestarse á una política bastante prudente y bastante hábil para no caer en ningun estremo.

(Fénix.)—Luis Garcia Luna.

## Palma 20 de diciembre.

### Boletin religioso.

Santo de mañana.

† SANTO TOMAS APOSTOL.

*Este fué aquel discípulo que no se halló con los demas apóstoles cuando les apareció el Salvador por primera vez despues de resucitado; y dándole esta nueva no les daba crédito, cuando de repente se ostenta á su vista el Redentor, y tomándole la mano le hizo tocar sus sacratísimas llagas. Esto fué mas que suficiente para que confesase su falta de fe, y que la predicara por la India con ardoroso celo, hasta dar su vida por ella en Calamina.*

### Anuncios oficiales.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El día 28 de los corrientes y siguientes á las once de su mañana se proclamará en el balcón inferior de esta casa consistorial el arriendo del peso de la Romana universal, el del carbon y paja, el útil del rastro, casa de Socorros, tinglado de la pescaderia, rastrillo de la misma, mercado público, tinglado de la plaza de Santa Eulalia y de Alarazanas, Cuartera y la empresa de tener nieve todo el año para los enfermos; bajo los planes de condiciones que obran en la secretaria de este Ilustre Ayuntamiento y tipo que en cada uno se ha fijado. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores. Palma 19 de diciembre de 1857.—José Antonio Togores.

### Boletin comercial y marítimo.

#### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

##### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 15.  
 De Argel en 4 dias laud San José, de 50 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 10 mar., 4 pas., é id.  
 De Valencia en 9 dias id. Maria, de 50 toneladas, pat. Cristobal Alzamora, con 4 mar., 4 pas. y harina.  
 De Iviza en 8 horas vapor Rey don Jaime I, de 155 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 28 marineros, 52 pas., balija y efectos.

Día 16.  
 De Barcelona en 1 dia vapor Mallorquin, de 155 ton., cap. don José Estades, con 18 mar., 123 pas., balija y efectos.  
 De Cartagena en 11 dias polacra goleta Paulita, de 105 ton., cap. don Juan Valent, con 10 marineros, barrilla é id.

De Iviza en 5 dias laud San Pelegrin, de 62 toneladas, pat. Jaime Garcias, con 7 mar., habas y otros legumbres.

De Argel en 6 dias id. San José, de 24 toneladas, pat. Guillermo Pujol, con 6 mar., un pas. y lastre.

De Malta en 7 dias polacra Taxischis, de 507 toneladas, cap. Nicolas Schas, con 16 mar., trigo y cebada.

De Bona en 6 dias laud Sangre, de 53 toneladas, pat. Bartolomé Company, con 5 mar. y cebada.

Día 17.  
 De Barcelona en 4 dias laud Carmen, de 55 toneladas, pat. Bartolomé Estades, con 4 marineros, harina y cebada.

De Bona en 7 dias id. San José, de 65 toneladas, pat. Antonio Vich, con 6 mar., y cebada.

##### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 15.  
 Para Tortosa laud San Antonio, de 24 toneladas, pat. José Amengual, con 5 mar., un pas. y lastre.

Para Málaga id. Carmen, de 49 ton., pat. Juan Bautista Jofre, con 7 mar., un pas., jabon y efectos.

Para Cullera id. San José, de 28 ton., patron Antonio Roca, con 4 mar. y trigo.

Día 16.  
 Para Rosas laud Dionisia, de 50 ton., patron Pedro Gotanegra, con 5 mar., un pas. y lastre.

Para id. polacra goleta Paulita, de 105 toneladas, cap. don Juan Valent, con 10 mar. y barrilla.

Para la Habana polacra Trinidad, de 140 toneladas, cap. don Pedro Moyá, con 11 mar., frutos y efectos.

Para Málaga id. Taxischis, de 507 ton., capitán Nicolas Schas, con 16 mar., trigo y cebada.

Día 17.  
 Para Cullera laud San Félix, de 25 ton., patron Francisco Arlandi, con 5 mar. y lastre.

Para Valencia idem Bienvenida, de 58 toneladas, patron Jaime Salleras, con 6 mar., un pas., trigo y efs.

Para Bajia id. San Antonio, de 47 ton., patron Antonio Nogaera, con 5 mar., un pas. y efectos.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## MONTE PIO UNIVERSAL.

CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

### COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

AUTORIZADA POR DOS REALES ÓRDENES.

INVERSION INMEDIATA EN TÍTULOS DE LA DEUDA DIFERIDA DEL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.

PRIMERA Y ÚNICA SOCIEDAD

que cobra los derechos de Administracion en cinco años en vez de exigirlos al contado.

Direccion general y oficinas centrales en Madrid, calle de la Cruz, números 18, 20 y 22, cuarto principal.

Delegado del Gobierno: SEÑOR DON MANUEL LLORENTE.

JUNTA DE ADMINISTRACION.

Esco. Sr. duque de Rivas, grande de España, presidente.  
Esco. Sr. marqués de San Felices, grande de España.  
Esco. Sr. D. Juan Tello, mariscal de campo.  
Esco. Sr. D. Diego Coello, caballero gran cruz de Isabel la Católica y propietario.  
Esco. Sr. conde de Saufé, propietario.

Esco. Sr. D. Juan Drámen, médico de cámara de S. M. y propietario.  
Sr. D. Manuel Gonzalez Acebedo, diputado 1º del ilustre colegio de abogados de Madrid.  
Sr. conde de Belascoain, diputado á cortes y propietario.  
Esco. Sr. conde de Moctezuma, marqués de Tenebron, grande de España.

Director general: ESCMO. SR. D. MELCHOR ORDOÑEZ.

Subdirector general: SR. MARQUES DE SAN JOSÉ.

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el BANCO DE ESPAÑA.

Suscriptores hasta el día 40 de diciembre, 2426.—Capital impuesto, 11.452,925 rs. vn.

Capital impuesto en Mallorca en el mes de noviembre, 136,100 rs.

Esta gran Sociedad establece, para comodidad de sus suscriptores, las combinaciones siguientes, en que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella.

Formacion de capitales.  $\left. \begin{array}{l} \text{De supervivencia.} \\ \text{De muerte.} \end{array} \right\}$  Rentas vitalicias.  $\left. \begin{array}{l} \text{A voluntad.} \\ \text{De sucesion.} \\ \text{Al contado.} \end{array} \right\}$

El objeto de esta Sociedad es proporcionar á todas las clases el medio de crear rentas ó capitales con pequeños desembolsos, estableciendo para mayor facilidad el hacer las imposiciones al contado ó en plazos, que se satisfacen por anualidades ó mensualmente, segun convenga á los imponentes. La forma de hacer las suscripciones, las épocas en que pueden verificarse, y las ventajas que ofrece á los asociados se demuestran en el prospecto, que se da gratis á quien lo pida. Las imposiciones pueden hacerse por 5, 10, 15, 20 ó 25 años. Las seguridades que proporciona á los suscriptores son tan palpables, que en el muy corto periodo que lleva de existencia cuenta con un desarrollo superior á nuestras esperanzas.

La Junta de Inspeccion de esta provincia la componen las muy autorizadas personas siguientes:  
Presidente.—Sr. D. Antonio Balle Pro. Chantre de esta Santa Iglesia.  
Vice-Presidente.—Esco. Sr. D. Felipe Gili, Moranta y de Fuster, senador del Reino, hacendado.  
Vocales.—Sr. Marqués de Campo Franco, hacendado.  
Sr. D. José Dezcallar, ex-Diputado á Cortes, hacendado.  
Sr. D. Fausto Gual de Torrella, hacendado.  
Sr. D. Antonio María Sbert, abogado, relator de la Esma. Audiencia del territorio.

Sr. D. Pedro Miguel Bonafé, propietario, Cónsul del Tribunal de Comercio de esta plaza.  
Sr. D. Miguel Peña Pro., secretario del Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia y economo de la Mitra de esta Diócesis.  
Sr. D. Rafael Pómar, propietario, naviero y comerciante.  
Inspector de la provincia.—D. Cayetano Socias.  
Subdirector 1º.—D. Miguel Pons y Barrutia, calle de Pueyo, núm. 56.  
Subdirector 2º.—D. Antonio Enrich y Lliña, calle de las monjas de la Misericordia, núm. 14.

Todos los representantes de esta Sociedad facilitarán prospectos á quienes lo soliciten, así como darán coantas esplicaciones se deseen.

TABLA de probabilidades de los capitales ó rentas de supervivencia que se obtienen por medio de una imposicion anual de 1,000 rs., segun la edad del asegurado y duracion de la imposicion.

Las rentas marcadas son las del primer año de disfrute, las cuales van acrecentándose en los sucesivos, segun se ve mas detalladamente en el prospecto.

ENTREGAS ANUALES DE 1,000 REALES.	Á LOS 5 AÑOS.	Á LOS 10 AÑOS.	Á LOS 15 AÑOS.	Á LOS 20 AÑOS.	Á LOS 25 AÑOS.
Antes de cumplir un año.					
Capital . . .	12,350	16,500	104,100	225,000	527,000
Renta . . .	1,044	3,954	8,456	19,635	44,785
De 5 á 7 años . . . . .					
Capital . . .	9,960	34,500	79,000	175,000	378,500
Renta . . .	898	2,665	6,683	14,805	52,022
De 15 á 20 años . . . . .					
Capital . . .	9,550	50,900	79,170	171,500	389,000
Renta . . .	807	2,614	6,881	14,509	52,910
De 30 á 40 años . . . . .					
Capital . . .	9,725	54,100	84,000	177,500	398,500
Renta . . .	825	2,652	6,855	15,017	53,713
De 60 en adelante . . . . .					
Capital . . .	10,700	40,000	90,000	200,000	417,500
Renta . . .	905	5,383	7,614	16,920	55,224

Nota. El mismo capital impuesto por igual número de años, pero pagados en la primera anualidad, produce beneficios mucho mayores.  
Otra. En las edades intermedias, no marcadas en esta tabla por no hacerla excesivamente larga, se obtendrá en las suscripciones un resultado medio y proporcional al de los estampados en ella.

Palma 16 de diciembre 1857.—Miguel Pons y Barrutia.

## RETRATISTA.

Solo permanecerá por algunos dias en esta capital. Vive en la plaza del Banc del Oli, número 26, piso 4º

## A LAS NINFAS PALMESANAS,

Calle de Bastaixos, núm. 54, tienda de la esquina contigua al horno llamado d'en Frau.

En dicho establecimiento se hallará un rico y variado surtido de los objetos siguientes:  
Zapatos de goma de primera clase para señoras, á 19 y 20 reales vellon par, y para caballero á 24 y 26.

Paraguas de todas clases desde 18 reales á 120.

Peines con elegantes adornos á la última moda parisiense, para baile y teatro, de diferentes colores, á gusto del consumidor, y á precios sumamente equitativos.

Igualmente se encontrará un gran surtido de objetos de cristaleria, perfumeria, quincalleria y otro no menor de vixeria de lo mas moderno que se conoce.

Las personas que gusten honrarle con sus pedidos quedarán altamente satisfechas de la baratura y buena calidad de sus géneros así como de la puntualidad en cumplir los encargos que para Barcelona ó el extranjero se le hiciesen.

## Gran barato de ropas hechas.

### EL AGUILA.

BAZAR DE SASTRERÍA EN LAS CASAS DE DON JAIME MORAGUES, FRENTE EL TEATRO PRINCIPAL.

El dueño de dicho establecimiento en vista del esquisito gusto que va tomando esta capital, y deseoso de corresponder á las elevadas aspiraciones de sus habitantes, tiene dispuesto todo lo necesario para que su establecimiento en esta ocupe el mismo rango de los que tiene en Madrid, Barcelona, Sevilla y Cádiz, únicos en su clase en la Península española. Para su pronta y acertada realizacion, y á fin de que sea todo digno de la empresa por su novedad y elegancia, ha determinado efectuar el gran barato que se anuncia del gran surtido de prendas propias para invierno que existen en el referido Bazar; las cuales se proporcionarán á los compradores con un 15 por 10 de rebaja sobre los precios que hasta ahora habian regido en el espresado establecimiento.

La gran rebaja que se indica resulta en la proporcion siguiente:

Los paletós castor y edredon rayados y lisos que estaban á 250 reales se han puesto á 200 rs.

Los de paño muy bien acolchados que estaban á 180 se han puesto á 150.

Los id. id. muy finos y acolchados que estaban á 140 se han puesto á 120.

Los id. id. id. que estaban á 120 se han puesto á 90.

Capas madrileñas bien cumplidas y finas que estaban á 400 se han puesto á 300.

Batas, las hay de tartan puro lana, muy bien forradas y acolchadas, desde el infimo precio de 70 y 160 reales.

Raglanes paten pelfa, muy bien acolchados, 120 y 140 reales.

Chubasqueros, 120 y 140.

Chalecos de lana muy bien acolchados de 20 rs. uno á 32 reales, y así sucesivamente todas las demas prendas que por su solidez, elegante corte y rica construccion, redunda en gran beneficio y economia para los compradores.

## ALMACEN DE ARTÍCULOS DE MODA.

### CASA DE BACH.

Calle de Fernando VII, número 37, esquina á la de Aviñó, Barcelona.

Quincalleria fina.—Fábrica de Paraguas y Sombrillas, Anteojos, Porcelanas, Cristaleria.

SOLO POR QUINCE DIAS.

Se hallará de manifesto un magnifico surtido de objetos de quincalla compuesto de los artículos siguientes:

Aderezos para señoras imitados á los mas finos trabajos de oro que se elaboran en el dia, abanicos de nácar, sombrillas, paraguas, bastones, neceseres para señoras y para caballeros, licoreras, sacos de mano y sacos de noche, pesitos de columna para pesar la moneda, cafeteras de metal británico imitado á la plata, petacas, portamonedas, boquillas de ambar y espuma para fumar, almoadones de viento, zapatos de goma, botas de la misma materia al uso de los cazadores, paletós y pantalones de goma.

Tambien se hallará un completo surtido de cerraduras inglesas con resortes, y de las llamadas de bomba, estas cerraduras empleadas en todas las casas de banco resisten á todas las mañas de los ladrones.

Estos objetos estarán de venta á todas horas del dia en la fonda de las Tres Palomas, tienda.

## El porvenir de las familias.

Los señores suscriptores que no hayan satisfecho la presente anualidad, se servirán pasar á verificarlo en esta Sub-Direccion, sita en el Borne, número 15, donde se retendrán los respectivos recibos hasta el día 31 del presente mes: pasado este término serán devueltos á la Direccion general.—El subinspector encargado de la subdireccion principal de esta provincia, Miguel Binimelis y Rosselló.

Arregladamente á lo prevenido por la Administracion principal de Hacienda pública de las Baleares, á los sindicatos del gremio de horneros, se avisa á todos los que tengan fábrica y venta de pan por si gustan pasar, á las seis de la tarde del lunes 21 del corriente, en la casa horno denominada d'en Vila-Nova, manzana 103, número 95, á informarse de las respectivas cuotas que les han sido señaladas por los clasificadores y reproducir en el acto sus reclamaciones en el caso de considerarse agraviados. Palma 19 de diciembre de 1857.—Bartolomé Cabrer.

AL PÚBLICO.

No habiendo tenido efecto el remate de la porcion del predio Son Ordines, para el cual estaba señalado el día 16 del que rige, queda de nuevo señalado el martes 22 de los corrientes, á las ocho de la noche, en la plaza de Cort, bajo el plan de condiciones que obra en poder del pregonero Andres Serra, entendiéndose igualmente, si la postura acomoda á las señoras vendedoras.

ALQUILERERES.—En la calle llamada del Hostal del Estel, hay para alquilar una casa zaguán. Delante la misma casa darán razon de su dueño.

## TRASPASO.

Por via de venta, enfiteusis ó permuta, se enagena una casa zaguán, con agua de pozo y de fuente, sita en la parroquia de Santa Enlalia, entre San Francisco y el Socós. En la calle de los Huertos, número 14, darán razon.

A los señores abonados al Teatro.

La persona que desee ceder una tercera ó cuarta parte de palco de primera ó segunda fila, puede servirse avisarlo á esta imprenta, donde se indicará el nombre del que la solicita.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP.

EDITOR, DIONISIO VIDAL.